

Las reglas del juego

La promulgación de la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación) está teniendo y van tener una gran repercusión en la industria de la madera. Los sectores más afectados son los de casas de madera, los fabricantes de productos estructurales de la madera (madera aserrada, madera laminada, tableros, etc.), las empresas de tratamiento de la madera y las empresas de ingeniería y montaje de estructuras de madera. El problema particular creado en el sector de casas de madera, se solucionó gracias a una modificación de la Ley que eximía a la autopromoción. A ello dedicamos una editorial en la que señalábamos que el tema no estaba cerrado. Pero la exigencia del seguro decenal es un reto que ha de afrontar todo el sector. Las reglas del juego son claras, y como se diría habitualmente "esto es lo que hay". Las compañías de reaseguros y seguros, en defensa de sus legítimos intereses están estableciendo una serie de requisitos técnicos a los productos (no sólo a la madera) para cumplir con lo establecido por la LOE. La existencia de Sellos de Calidad Voluntarios, es un instrumento que pueden utilizar tanto estas compañías, como el sector de la madera y las OCT (Oficinas de Control Técnico). Desde el año 1967 AITIM apostó por la creación de sus Sellos de Calidad Voluntarios para el sector de la madera, y ahora más que nunca se ve su utilidad. Todas las viviendas están sujetas al Seguro Decenal de daños, obligatorio por la LOE, que se puede suscribir con carácter voluntario en otras construcciones y el Seguro Todo Riesgo Construcción para cualquier tipo de obra. Como pasa en muchos cambios de paradigma, la nueva situación puede ser considerada como una amenaza o como una oportunidad para las empresas. La presión por la certificación de los productos, de construcción o no, es enorme e imparable. En los elementos estructurales no vale la 'declaración del fabricante' (como lo estamos viendo con la entrada en vigor del Mercado CE), sino que hay que demostrar la calidad con certificaciones de terceras partes, apoyándose en ensayos de producto externos, inspecciones y sistemas de control interno de fabricación. No basta tampoco acreditar una experiencia de años, un saber hacer y un currículum de obras amplio: hay que poder demostrarlo de forma fehaciente ante terceros. Tampoco vale la queja de que algunos sistemas estructurales a base de madera sean considerados como 'no tradicionales' por parte de los seguros. Estas son las reglas del juego, hay que conocerlas, aceptarlas o abandonar la partida. Y el peligro de no seguirlas es que la madera quede relegada a un segundo plano o se elimine en beneficio del hormigón y no tanto por el acero ya que este material, como es sabido, tiene sus propios problemas de escasez y carestía por la intervención de China en los mercados internacionales. Las compañías de reaseguros y seguros después de haber estudiado los reglamentos de los distintos Sellos de Calidad AITIM, han considerado que les son útiles de cara al cumplimiento de la LOE. No se trata de un acuerdo negociado ni de una exclusiva,



sino una cuestión de confianza en su implantación y su soporte técnico de la misma manera que siempre se han recomendado los DITs que otorga el Instituto Eduardo Torroja, por poner un ejemplo conocido. Es de suponer que otros sellos o marcas de calidad puedan ser igualmente reconocidos. Conociendo las dificultades de adaptación de las empresas, AITIM ofrece un plan especial de acceso a los sellos de calidad que contempla un menor tiempo de tramitación y de esta manera no perjudicar al sector frente

a otros productos. Concretamente el Comité de Dirección del Sello podrá resolver los expedientes de forma urgente, mediante un Comité permanente nombrado al efecto, que hará llegar los informes a las OCTs o compañías aseguradoras que se lo soliciten.

Con objeto de preparar el nuevo escenario AITIM está estableciendo convenios con otros centros regionales para mejorar la accesibilidad a las empresas.

Un problema aparte es el de la certificación de los productos estructurales que vienen de fuera y que han de ser reconocidos o validados de alguna manera para ser usados en nuestro país.

Otro problema es el de las microempresas que difícilmente pueden acceder a un sello de calidad y el deslinde que hagan las OCTs entre lo que es propiamente estructural y lo que no, como determinadas carpinterías de exterior. Como último recurso se ha de contar con la certificación de productos ya instalados o in situ cuando no se ha dispuesta de ellas con anterioridad.

AITIM ha procurado en todo momento poner toda la información de forma transparente: en la página web www.aitim.es se pueden consultar on-line todos los reglamentos y las empresas que disponen del sello (incluso los solicitantes) con descripción de los productos certificados para que la información sea lo más completa y transparente posible.

Sus sistemas de certificación responden a los criterios universalmente aceptados en este campo: comités equilibrados con representación de todos los sectores implicados, adecuación a normas, con consideración de las nuevas tendencias europeas, inspección por técnicos competentes y ensayo en laboratorios acreditados. Junto a ello también se ha innovado en algunos sellos certificando a la propia empresa evaluando a sus técnicos, su 'saber hacer' y su currículum.

Los sellos que se ven afectados son: N° 15 Fabricación de estructuras de madera laminada (1992), N° 17 Madera tratada para clases de riesgo 3,4 y 5 (1997), N° 20 Registro de Empresas de tratamiento curativo y preventivo (2000), N° 21 Madera aserrada estructural (2002), N° 22 Ingeniería y Montaje de estructuras de madera (2003), N° 23 Casas de madera (2003), N° 24 Tableros estructurales (2004) y N° 25 Perfiles estructurales (2004); Además ya se está trabajando en los reglamentos de nuevos sellos enfocados a productos compuestos como los paneles sándwich, elementos prefabricados, etc. **A**